

**CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO MÚLTIPLE EMPRESARIAL, DEL SEGURO DE OBRAS DE ARTE Y SEGURO DE AUTOMÓVILES INSTITUCIONALES DE EL COLEGIO DE MÉXICO A.C. PARA EL EJERCICIO 2022.
COLMEX-I3P-ADQ-07-21**

FALLO

El presente fallo fue elaborado por la Dirección de Servicios Generales y la Dirección Jurídica de El Colegio de México, A. C., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, 36 y 37 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A. C., así como lo establecido en los numerales 10, 10.1, 10.2, 12 y demás aplicables de la **Convocatoria para el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas para la contratación del seguro múltiple empresarial, del seguro de obras de arte y seguro de automóviles institucionales de El Colegio de México A.C., para el ejercicio 2022., COLMEX-I3P-ADQ-07-21.**

ANTECEDENTES

Con fecha 5 de noviembre de 2021 se enviaron las invitaciones a las empresas, Axa Seguros, S.A. de C.V., Grupo Nacional Provincial, Seguros Sura S.A. de C.V., CHUBB Seguros México S.A. y Seguros Atlas S.A., para participar en la **Convocatoria para el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas para la contratación del Seguro Múltiple Empresarial, del Seguro de Obras de Arte y Seguro de Automóviles Institucionales de El Colegio de México, A. C. para el ejercicio 2022, COLMEX-I3P-ADQ-07-21.**, asimismo, se difundió un ejemplar de dicha convocatoria en el pizarrón de avisos de la Dirección de Servicios Generales.

Los eventos del procedimiento se realizaron de conformidad con lo estipulado en los numerales 6 y 7 de dicha convocatoria:

1. Aclaraciones el día 11 de noviembre de 2021, no recibándose preguntas.
2. Recepción de propuestas técnicas y económicas el día 25 de noviembre de 2021, de acuerdo al numeral 7 de dicha convocatoria, se recibieron las propuestas de **Axa Seguros, S.A. de C.V., Grupo Nacional Provincial S.A.B., y CHUBB Seguros México S.A.**
3. Apertura de propuestas técnicas y económicas de los licitantes **Axa Seguros, S.A. de C.V., Grupo Nacional Provincial S.A.B., y CHUBB Seguros México S.A.**, el día 26 de noviembre de 2021, de acuerdo al numeral 7 de dicha convocatoria, con la presencia de un representante de la Contraloría Interna y del Área Legal.

EVALUACIÓN TÉCNICA

En debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A. C., se llevó a cabo la evaluación cualitativa de las propuestas técnicas presentadas por los licitantes **Axa Seguros, S.A. de C.V., Grupo Nacional Provincial S.A.B., y CHUBB Seguros México S.A.**, tomando en consideración los requisitos solicitados en los numerales 10, 10.1 y 12 relativo a la propuesta técnica de la **Convocatoria para el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas para la contratación del Seguro Múltiple Empresarial, del**

Seguro de Obras de Arte y Seguro de Automóviles Institucionales de El Colegio de México, A. C. para el ejercicio 2022, COLMEX-I3P-ADQ-07-21.

Ahora bien, del análisis y revisión cualitativa de las propuestas técnicas presentadas se desprende el resultado siguiente:

I. Grupo Nacional Provincial, S.A.B.

CALIFICA TÉCNICAMENTE, toda vez que, al evaluar la documentación administrativa y técnica, se determinó que **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos y especificaciones solicitadas en la convocatoria para el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas en cita, de conformidad con los numerales 10, 10.1, y 12, así como con los artículos 34 y 36 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C.

II. Axa Seguros, S.A. de C.V.

CALIFICA TÉCNICAMENTE, toda vez que, al evaluar la documentación administrativa y técnica, se determinó que **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos y especificaciones solicitadas en la convocatoria para el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas en cita, de conformidad con los numerales 10, 10.1, y 12, así como con los artículos 34 y 36 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C.

III. CHUBB Seguros México S.A.

NO CALIFICA TÉCNICAMENTE, toda vez que, al evaluar la documentación administrativa y técnica, se determinó que **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos y especificaciones solicitadas en la convocatoria para el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas en cita, específicamente en el documento **TEC-3** de conformidad con los numerales 10, 10.1, y 12, así como con el artículo 34 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C., observándose lo siguiente:

INFORMACIÓN REQUERIDA.	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN.
TEC-3. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" la propuesta técnica debidamente firmada por el apoderado o representante legal con la descripción detallada del "servicio" por partida conforme a lo establecido en esta convocatoria y el anexo técnico.	NO CUMPLE No presenta para la partida 3, los riesgos cubiertos, sumas aseguradas y las cláusulas adicionales y condiciones especiales, tal como fue solicitado en el anexo técnico.

En razón de lo anterior, y con fundamento en los numerales 10, y 10.1, el licitante **CHUBB Seguros México S.A.**, **NO CALIFICA** técnicamente toda vez que el incumplimiento a que se refiere el presente dictamen incide directamente en la solvencia de la propuesta.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

El presente fallo es el resultado del análisis detallado de los aspectos económicos descritos en la propuesta presentada por el licitante de conformidad con los numerales 10, 10.2 y Eco. 1, verificando que en conjunto fueran acordes con los criterios establecidos en la **Convocatoria para el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas para la contratación del Seguro Múltiple Empresarial, del Seguro de Obras de Arte y Seguro de Automóviles Institucionales de El Colegio de México, A. C. para el ejercicio 2022, COLMEX-I3P-ADQ-07-21.**, y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas:

I. Axa Seguros, S.A. de C.V.

El costo ofertado por el licitante para la contratación del Seguro Múltiple Empresarial, del Seguro de Obras de Arte y Seguro de Automóviles Institucionales de El Colegio de México, A. C. para el ejercicio 2022, asciende a \$798,941.50 (Setecientos noventa y ocho mil novecientos cuarenta y un pesos 50/100 M.N.), el costo por expedición de póliza \$8,350.00 (Ocho mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado para las 3 partidas.

II. Grupo Nacional Provincial, S.A.B.

El costo ofertado por el licitante para la contratación del Seguro Múltiple Empresarial, del Seguro de Obras de Arte y Seguro de Automóviles Institucionales de El Colegio de México, A. C. para el ejercicio 2022, asciende a \$863,926.52 (Ochocientos sesenta y tres mil novecientos veintiséis pesos 52/100 M.N.), el costo por expedición de póliza \$48,656.65 (Cuarenta y ocho mil seiscientos cincuenta y seis pesos 65/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado para las 3 partidas.

CONCLUSIONES

PRIMERA.- El licitante **Axa seguros, S.A. de C.V., CUMPLE** con la totalidad de los requisitos y especificaciones solicitadas en la convocatoria relativa al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas en cita, de conformidad con los numerales 10, 10.1 referentes a la propuesta técnica, y 10, 10.2 Eco-1 relativos a la propuesta económica de la convocatoria en referencia, así como en lo dispuesto en los artículos 34 y 36 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A. C.

SEGUNDA.- El licitante **Grupo Nacional Provincial, S.A.B., CUMPLE** con la totalidad de los requisitos y especificaciones solicitadas en la convocatoria relativa al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas en cita, de conformidad con los numerales 10, 10.1 referentes a la propuesta técnica, y 10, 10.2 Eco-1 relativos a la propuesta económica de la convocatoria en referencia, así como en lo dispuesto en los artículos 34 y 36 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A. C.

TERCERA.- El licitante **CHUBB Seguros México S.A., NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos y especificaciones solicitadas en la convocatoria relativa al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas en cita, específicamente en el documento **Tec-3** de conformidad con los numerales 10, 10.1, 12, relativos a la propuesta técnica de la convocatoria antes mencionada, así como a lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C.

CUARTA. - Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 34 y 36 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C., se procede a adjudicar la contratación del Seguro Múltiple Empresarial, del Seguro de Obras de Arte y Seguro de Automóviles Institucionales de El Colegio de México, A. C. para el ejercicio 2022, se procede a adjudicar al licitante **Axa seguros, S.A. de C.V.,** por ofertar un importe de \$798,941.50 (Setecientos noventa y ocho mil novecientos cuarenta y un pesos 50/100 M.N.), el costo por expedición de póliza \$8,350.00 (Ocho mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado para las 3 partidas., por cumplir con la totalidad de los requisitos y especificaciones solicitadas y por tratarse de la propuesta más solvente y conveniente para El Colegio de México, A.C.

QUINTA. - Notifíquese por escrito el presente fallo el día 3 de diciembre al licitante **Axa seguros, S.A. de C.V.**, para que entregue las pólizas respectivas a más tardar el día 17 de diciembre a las 12:00 horas en la Sala de Juntas de la Secretaría Administrativa, ubicada en Carretera Picacho Ajusco número 20, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Código Postal 14110, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México.

SEXTA. - Este fallo consta de 4 páginas.

Ciudad de México, a 2 de diciembre de 2021.

**Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios de El Colegio de
México A.C.**



Lic. Adrián Rubio Rangel

Con facultades de representación jurídica que se contienen en la escritura pública número 99,335 de fecha 27 de octubre de 2017, protocolizada ante Notario Público número 50 de la Ciudad de México.

**Asesor del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos
y Servicios de El Colegio de México A.C.**



Dr. Luis Manuel Olivares Estrada

Con facultades de representación jurídica que se contienen en la escritura pública número 89,918 de fecha 16 de febrero de 2011, protocolizada ante Notario Público número 114 de la Ciudad de México.

Responsables de la evaluación:



C.P. Raúl Cabrera Soto
Director de Servicios Generales



Arq. Rocio Pérez Fentanes
Jefa del Departamento de Adquisiciones



Lic. Alberto Hernández Navarrete
Apoderado Legal

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL FALLO DE LA CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO MÚLTIPLE EMPRESARIAL, DEL SEGURO DE OBRAS DE ARTE Y SEGURO DE AUTOMÓVILES INSTITUCIONALES DE EL COLEGIO DE MÉXICO. AC. PARA EL EJERCICIO 2022. COLMEX-13P-ADQ-07-21.